

MIGRACIÓN Y GÉNERO EN CONTEXTO DE COVID-19

LOS DERECHOS DE LAS MUJERES MIGRANTES EN LA RECUPERACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA



CENTRO DE FORMACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN LA ANTIGUA







AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)

Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua Guatemala (CFCE Antigua)

Dirección: Jesús Molina Vázquez

Coordinación del Área de Formación: María Luisa Aumesquet

Redacción: Olga Segovia, Investigadora de SUR Corporación de Chile, integrante de la Red Mujer y Hábitat de América Latina y Caribe –RMyH ALC-

Edición de estilo: Sara Martínez

Diagramación: Rosario González

Fotografía: Manuel Morillo

© Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo







TABLA DE CONTENIDO

Introducción

Derechos de las mujeres migrantes y marco internacional y regional

Experiencias, reflexiones y desafíos

La voz de las organizaciones de mujeres migrantes por sus derechos

Violencias y desprotección en las fronteras

Flujos migratorios críticos en la región

Conclusiones del diálogo

INTRODUCCIÓN

La pandemia del coronavirus ha visibilizado y profundizando las múltiples desigualdades ya existentes, expresadas en los territorios de nuestra región. La realidad nos está demostrado la multiplicidad del impacto de la pandemia. No solo en el ámbito sanitario, sino también en la vida social, económica y cultural. Diversidad de efectos que han profundizado las desigualdades de género, y qué, además, pueden implicar graves retrocesos en cuanto a los derechos alcanzados por las mujeres.

En América Latina y el Caribe, la feminización de la migración se manifiesta en el creciente número de mujeres migrantes y en los cambios de los patrones de migración (OIM, 2019). Proceso que en parte alude a su rol cada vez más activo en el ámbito económico y social, a lo que se suma su creciente participación en el envío de remesas a los países de origen.

La migración irregular constituye uno de los problemas más graves en la región. Mujeres y niñas, sufren mayores riesgos asociados a la violencia, tráfico, discriminación, estigma y pobreza.

Un riesgo asociado a la condición de género de las personas migrantes es la discriminación que sufren las mujeres en el mercado laboral (CEPAL, 2018). Las mujeres son empleadas en los trabajos peor remunerados, sufren aislamiento, explotación y acoso sexual. Ejemplos relevantes son la falta de regulación del sector de mayor inserción laboral femenina —el servicio doméstico y el de cuidados—, lo que conlleva la vulneración de los derechos laborales de las mujeres, su derecho al cuidado y su acceso a servicios de salud, particularmente de salud sexual y reproductiva, donde encuentra a menudo obstáculos y limitaciones.

La crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19 ha profundizado las desigualdades de género ya existentes en los procesos migratorios, aumentando los niveles de vulnerabilidad de la población migrante.

El cierre de las fronteras en la mayoría de los países ha significado que grupos de personas en tránsito, así como las que intentan retornar a sus países de origen, permanezcan en zonas fronterizas, enfrentando grandes obstáculos para acceder a refugios seguros. En los albergues, o en viviendas

hacinadas mujeres y niñas migrantes pueden experimentar acoso y violencia sexual, lo que se agrava porque se encuentran imposibilitadas para acceder a servicios de atención o canales de denuncia.

Las residencias de tránsito, apartamentos compartidos o centros de detención para migrantes, por lo general son espacios sobrepoblados que no siempre cuentan con infraestructuras adecuadas, lo que puede incrementar el riesgo de contagio. En los albergues, mujeres y niñas migrantes y refugiadas pueden experimentar acoso y violencia sexual, lo que se agrava porque se encuentran imposibilitadas para acceder a servicios de atención o canales de denuncia. Además, pueden tener miedo a denunciar debido a su estatus migratorio.

Gran parte de las mujeres migrantes se insertan en el sector informal de la economía, en el trabajo doméstico o en trabajos esporádicos, que por lo general no son bien retribuidos económicamente, fragilidad a la que se agrega que suelen destinar gran parte de su ingreso a sostener a sus familias en los países de origen.

Esta situación se ha agravado en la actual crisis de la pandemia por CO-VID-19, pues por su situación laboral, luego de perder sus empleos, no son acreedoras de los beneficios económicos brindados por los gobiernos para paliar la crisis. Además, las mujeres migrantes, desprovistas de redes de apoyo familiar e imposibilitadas de acceder al trabajo remunerado, son particularmente afectadas por la carga de trabajo doméstico y de cuidados, que se ha visto aumentado durante la crisis.

La precariedad de la situación de las mujeres migrantes corre el riesgo de profundizarse en los procesos de recuperación económica que están comenzando a ser implementados por los países de la región. Si no se toma en consideración en el diseño de los procesos de reactivación económica las necesidades específicas de las mujeres en general y de las migrantes en particular, las brechas ya existentes seguirán ampliándose, llegando a condiciones de desigualdad más severas que las existentes con anterioridad a la crisis sanitaria

Frente a un contexto complejo, el Pacto Mundial por una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018), se ha propuesto reforzar la contribución de la migración al desarrollo sostenible. Sin embargo, las disposiciones, tanto internacionales como regionales, no siempre se ven reflejadas en normas legales y en acciones que reconozcan y cumplan los derechos y/o establezcan mecanismos de protección frente a situaciones de riesgo y vulnerabilidad, en particular de mujeres y niñas.

Ante el grave impacto del COVID-19, se requiere avanzar en propuestas y en medidas que coloquen en el centro la igualdad de género y conside-

rar las necesidades específicas y las experiencias de las mujeres migrantes para asegurar una respuesta que aborde sus necesidades y garantice sus derechos.

El presente texto, recoge los principales temas del debate y las conclusiones del «Diálogo: Migración y género en contexto de COVID-19. Los derechos de las mujeres migrantes en la recuperación social y económica», que se llevó a cabo el 3 de diciembre del 2020 a través de las plataformas virtuales del Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua en conjunto con Fundación Guatemala -FUNGUA- y la Red Mujer y Hábitat de América Latina y Caribe –RMyHALC-.

El objetivo consistió en intercambiar experiencias y reflexiones que contribuyan al cumplimiento de los derechos de las mujeres en los procesos de recuperación socioeconómica de ciudades y territorios de la región de América Latina y el Caribe.



DERECHOS DE LAS MUJERES MIGRANTES Y MARCO INTERNACIONAL Y REGIONAL

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible proporciona un marco para abordar la relación compleja y dinámica entre las migraciones y el desarrollo e incluye a las personas migrantes en su principio básico de "no dejar a nadie atrás". Reconoce en la migración un aspecto fundamental del desarrollo, según el cual todos los migrantes, mujeres, hombres y niños, forman un grupo vulnerable que requiere protección; y establece que se refiere a todo tipo de migración, incluido el desplazamiento.

Los ODS incluyen metas específicas asociadas a la migración, tales como:



Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado (Meta 52)



Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños (Meta 162)



Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el recluamiento y la utilización de niños soldados además de poner fin al trabajo infantil en todas sus formas de aquí a 2025 (Meta 8.7)



La promoción de las becas para oportunidades de educación internacional (Meta 4.b)



La reducción de los costos de las remesas (Meta 10.c)



La protección de los trabajadores migrantes (Meta 8.8)



La generación de datos desglosados por el estatus migratorio (Meta 17.18)



La promoción de una gobernanza de la migración basada en la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas (Meta 10.7)

Fuente: OIM, OIM y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible En América Latina y El Caribe (2017).

Por su parte, el documento "Recomendaciones para abordar los derechos humanos de las mujeres en el Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular" (ONU Mujeres 2016), páginas 7 y 8), señala la necesidad de:

- Facilitar el acceso a vías migratorias que promuevan el empoderamiento de las mujeres y protejan sus derechos. Lo que implica, revisar y derogar todas las disposiciones de género discriminatorias que, en la ley o en la práctica, impongan restricciones o exclusiones que limiten las oportunidades de las mujeres y las niñas para migrar, o que no reconozcan la capacidad, la autonomía y el papel de las mujeres y las niñas en la toma de decisiones.
- Evitar que los sistemas de concesión de visados discriminen a las mujeres, por ejemplo, al limitar sus posibilidades de empleo a categorías donde las mujeres tienen una presencia predominante e impedir que trabajen en categorías donde predominan los hombres, o excluir de sistemas de concesión de visados ocupaciones con presencia femenina mayoritaria

 Desarrollar y brindar acceso a programas encaminados a regularizar la situación de las personas migrantes o concederles la residencia permanente, con medidas específicas sobre las mujeres y niñas migrantes, en situación irregular o apátridas en los países de tránsito o de destino, en especial cuando se trate de menores no acompañados o de mujeres que hayan sido víctimas de delitos, abusos o explotación.

De igual manera, la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) establece lineamientos para velar por que la migración de las mujeres se dé con el respeto a sus derechos humanos, potencializándolas como agentes de cambio para sí mismas, sus familias y sus comunidades. Además, se propone contribuir a que tanto los países de origen como los de tránsito, destino y retorno aporten a la plena realización de los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres migrantes, así como a su empoderamiento, con especial atención a las mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad (CRM, 2017).



EXPERIENCIAS,REFLEXIONES Y DESAFÍOS

LA VOZ DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES MIGRANTES POR SUS DERECHOS

Construir redes de apoyo y visualizar sus necesidades y demandas constituye una necesidad que ha llevado a las mujeres migrantes a organizarse y hacer escuchar su voz

"Veíamos la importancia de hablar de nosotras, y que lo hiciéramos nosotras mismas, porque veníamos de una dinámica donde nos estaban objetivando ... tener la capacidad de hablar por nosotras, en diferentes ámbitos...pero también a darnos cuenta de la importancia de poder incidir en políticas públicas en Chile en torno a la realidad de las mujeres migrantes..."

Natalia Carmona (Colombia), integrante de Secretaría de Mujeres Migrantes en Chile.

TRABAS A LA INTEGRACIÓN EN LOS PAÍSES DE ACOGIDA: VIVIR EN SITUACIÓN IRREGULAR

En América Latina, aunque diversos organismos han permitido avanzar en el establecimiento de normativas, acuerdos y recomendaciones a los Estados para garantizar la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiadas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, entre otros, en los últimos años esta Comisión ha observado en las Américas un proceso de endurecimiento de políticas migratorias, y limitación en el acceso a procedimientos de protección internacional (Stefoni, 2018).

Al respecto, un aspecto importante a señalar son las condiciones de favorables de trabajo y en las cuestiones relacionadas con la salud y seguridad de la población migrante, y entre ellas de las mujeres. El cumplimiento social de los derechos laborales, independientemente del estatus migratorio o de residencia, también son vitales porque, en ausencia de estas protecciones, los empleadores pueden despedir, deportar o intimidar a los trabajadores y las trabajadoras migrantes.

Desde la mirada de las organizaciones, los impedimentos para acceder a la regularización migratoria, constituye violencia institucional, como lo expresa Natalia Carmona:

- "Nos referimos con la violencia institucional porque son puros impedimentos y trabas para poder regularizarse... es lo más importante ... es tener un documento donde te reconozcan como persona donde no te invisibilicen, donde tú te sientas sujeto de derecho, durante la pandemia esto se agudizo..."
- "En Chile, nosotras tenemos una nueva categoría que es estar en situación semi-regular y esto es debido a que el Departamento Extranjería y Migraciones en Chile...cada vez va poniendo más trabas...hasta ahora se está tardando alrededor de dos años, dos años y medio. Mientras tú esperas ese documento y esa resolución, tú no eres nadie acá, no puedes abrir una cuenta de ahorro, no puedes afiliarte a ciertos sistemas sociales, no tienes ciertos derechos... un gran volumen de personas y sobre todo mujeres están en esta situación".

Violeta González (México), vicepresidenta de Mujeres Unidas, Migrantes y refugiadas AMUMRA en Argentina, señala que en ese país:

"La Ley de Migraciones que es muy interesante...desde el primer artículo habla de sujetos de derechos de las personas migrantes... sin embargo, aún existen un montón de sesgos en esta materia que venimos diciendo anterior a la pandemia y que ahora se ha incrementado... la regularización migratoria resulta larga...ahora con la pandemia muchas personas no han podido acceder a este derecho.

En Argentina el acceso a poder de regularizar se lleva a cabo por Internet mucha población migrante que vive en villas, así se les llama a algunos barrios de vulneración social, no tienen acceso, desconocen cómo hacer el trámite.... La falta de documentación y estas problemáticas de las personas migrantes nos llevan a que no podamos acceder a programas sociales que son tan indispensables en este contexto de pandemia".

VIOLENCIAS Y DISCRIMINACIÓN

Las mujeres y niñas migrantes, se ven expuestas a diversas situaciones de violencia y discriminación basada en estereotipos de género que las hace vulnerables a la explotación y a los abusos y contribuyen a la exclusión social y a la pobreza. La condición de migrante o estatus de refugiado vulnera más estas condiciones, y contextos de alta incertidumbre como la de la COVID-19 (ONU Mujeres /ACNUR 2020). Vulneración que se ve acentuada por habitar en un contexto diferente al propio, con una escasa red de apoyo familiar y social.

[&]quot;En Chile el actual gobierno ha criminalizado la migración, criminalizado ciertas nacionalidades han sido xenófobo, racista en su discurso, con el cierre de fronteras es lo que hemos visto es que se ha agudizado la situación. Para

ejemplificar, se dio una subida de los contagios de VIH Sida y los medios de comunicación avalados con el Estado le echaron la culpa a la población migrante, refiriéndose específicamente a la migración haitiana de que los contagios aumentaran (Natalia Carmona).

Sin embargo, ante esta situación que estigmatiza a la población migrante, agravada por la crisis de la pandemia del COVID 19, las organizaciones se han expresado.

"Nosotras como colectividad de mujeres migrantes, intentamos ser un espacio para poder denunciar y visibilizar las vulnerabilidades que vivimos las diferentes mujeres que habitamos este territorio" (Natalia Carmona).

PRECARIEDAD Y OBSTÁCULOS EN EL ACCESO A ME-DIOS DEVIDA

La reducción de la actividad económica generada por la pandemia, ha afectado en forma considerable a las trabajadoras informales. Y en particular a las trabajadoras domésticas, que enfrentan el desafío de la mayor carga de cuidados por el incremento del trabajo no remunerado en los hogares y el cuidado de niños y niñas durante el cierre de las escuelas; por otro lado, la posibilidad de perder el ingreso cuando, por razones sanitarias, se les solicita dejar de trabajar por considerarlas un riesgo de contagio para las familias con las que trabajan (ONU Mujeres 2020).

"En Argentina, ha habido despidos, para las trabajadoras de casa particular, que si bien hay una ley que desde el 2013 da derechos a este a este rubro de trabajo... muchas de ellas enfermas de COVID por el hacinamiento en el que viven, no están teniendo derecho a que se les pague su sueldo" (Violeta González).

Por su condición de migrante, muchas mujeres se insertan en actividades laborales inestables e informales. En contextos de crisis económica, esta situación se ve incrementada. En el caso de Argentina, Violeta González señala:

"En el 2015, cuando entra a un gobierno un tanto más neoliberal, se empiezan a endurecer las políticas migratorias, y en materia económica empieza a haber una presión que va a hacer que las personas migrantes tengamos más precariedad aun, así como las locales...Las medidas de ajuste llevaron a la pérdida de empleo, incrementándose el trabajo ambulante y el trabajo informal ... las personas salen a trabajar y son reprimidas constantemente por las fuerzas de seguridad, la comunidad senegalesa que son además vendedores ambulantes y que tienen que ver mucho con la falta de documentación migratoria".

TRABAJO DE INCIDENCIA DE LAS ORGANIZACIONES POR EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS

Las organizaciones de población migrante son una instancia que, junto con dar acompañamiento y capacitación a sus integrantes, posibilitan la incidencia política en relación al cumplimiento de sus derechos. En muchas ocasiones, la participación de las mujeres en estas organizaciones fortalece la promoción de sus necesidades e intereses específicos. Violeta González destaca que en Argentina:

"AMUMRA ha incidido en varias leyes, como la Ley de Refugiados, la Ley de Migraciones, la Ley de Trabajadoras de Casa Particular, ha estado presente en la recomendación del protocolo CEDAW y entre otras cosas, en la ratificación del Convenio 189.

Destaca que importante dar a conocer leyes y derechos asociados, y emprender acciones conjuntas y establecer alianzas.

"Entre nuestras problemáticas, esta que no se conocen las leyes en materia laboral y también hay una falta de información acerca de nuestros derechos, tanto de la ley de migraciones como la ley de trabajadoras de casa particular. En la pandemia se incrementa este problema, porque las redes de apoyo que se tienen como migrantes a veces son escasas o nulas. Al respecto, estamos trabajando en conjunto con la OIM y con el Fondo Global de Mujeres, para llevar información a las mujeres trabajadoras de casa particular. Y estamos trabajando en una feria de mujeres migrantes que tienen emprendimientos (Violeta González).

VIOLENCIAS Y DESPROTECCIÓN EN LAS FRONTERAS

1. Consejo Nacional de Población. Mujeres en la migración. La participación de las mujeres en la migración ha tomado mayor visibilidad e importancia en los últimos años. Recuperado de https:// www.gob.mx/conapo/articulos/ mujeres-en-la-migracion-98976?idiom=es El documento "Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID -19 (OIM, ACNUR, ONU Mujeres" (2020), señala que México, es el segundo país a nivel mundial con el mayor número de mujeres emigrantes, 5.8 millones en 2015. Además, que el 22.8% del flujo de tránsito por México, originario de Centroamérica y repatriado por las autoridades mexicanas, son mujeres. Y según datos de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), en el primer trimestre de 2020 se han registrado 17,202 solicitantes de la condición de refugiado en México, 34% más que en el mismo periodo de 2019. De estos, 6,792 son mujeres en búsqueda de protección, de ellas 1,688 son niñas acompañadas y 64 no acompañadas.

Algunas cifras indican que durante la última década El Salvador, Guatemala y Honduras han visto un acelerado incremento en el número de solicitantes de asilo y refugiados en ruta hacia México y los Estados Unidos, lo que equivale a un aumento del 58% desde el año 2016 (ACNUR, 2019).

Los y las migrantes procedentes de Centroamérica que cruzan México para llegar a Estados Unidos sufren innumerables vejaciones. Durante el período 2016 y 2019, una de cada cinco de las personas deportadas al Triángulo Norte de América Central eran niñas o mujeres (UNDP, 2020)

UNA ESPERA LLENA DE RIESGOS

La migración irregular de las mujeres y niñas genera mayores riesgos de protección asociados como la violencia de género y la trata. Estos riesgos pueden incrementarse debido a las restricciones de viaje internas y externas, las dificultades de acceso a servicios de salud y medicamentos, así como la falta de documentación (ONU Mujeres, 2020)

Fabiola Navarro (Chile y EEUU), abogada de emigración que practica la Ley de inmigración en Estados Unidos) destaca que:

"Se cerraron las fronteras de acuerdo a las políticas del gobierno de Trump. Hay más de 200 mil inmigrantes que están esperando entrar en la frontera. Las personas que han podido entrar a los Estados Unidos han sido detenidas y puestas en centros de detenciones, en un tiempo inaceptable personas que llevan seis meses, un año, más de un año detenidas y sin poder acceder a una protección legal".

Entre otras situaciones inaceptables, que violan los derechos de las mujeres menciona que en Georgia:

"Se ha descubierto que mujeres han sido sometidas a esterilizaciones... y cuando las mujeres empezaron a denunciarlo, lo que hizo el gobierno a través del departamento de Homeland Security es empezar a deportarlas para evitar que abogados pudiésemos establecer una investigación y protegerlas".

Una dificultad central es proteger a las mujeres migrantes víctimas de violencia, situación que se ha complicado aún más durante la pandemia. Por ejemplo:

"Se podría argumentar que una mujer merecía ser protegida a través del asilo por haber sido víctima de violencia doméstica...sin embargo, la administración de Trump, a través del Fiscal General de la Nación revirtió

este caso e impidió que una mujer que ha sido víctima de violencia doméstica pueda acceder al asilo porque lo determinó como una víctima de un crimen privado versus un crimen que ha sido cometido por el Estado o por el país de origen de la víctima" (Fabiola Navarro).

Kathy Bougher (Denver, Colorado EEUU), especialista en justicia social y migración, que tiene experiencia en albergues de migrantes en México y en la frontera México-EEUU, al comentar la grave condición de un grupo de solicitantes de asilo en la frontera México -Estados Unidos, en Matamoros, Tamaulipas, México, que está al otro lado de la frontera de Brownsville, Texas, en Estados Unidos señala que:

"En los puentes de Matamoros a Brownsville, en este año los Estados Unidos implementó una práctica cruel e inhumana que también es ilegal que se llama mediación (lo hicieron, también en todas partes en la frontera). Es un sistema completamente arbitrario, sin transparencia. Solo dejaban pasar a un pequeño número de personas cada día, mucho menos que al número que estaban esperando".

Mientras esperaba, la gente dormía en los puentes sin protección, del sol, sin comida, sin nada, en temperaturas de 40 grados o más. Miles de personas viven allí. El campamento siguió creciendo... unos 2500 antes de la llegada en COVID. Matamoros es uno de los lugares más peligrosos de México por la fuerte presencia de carteles".

También, el gobierno de Trump inició otro programa Protocolo de Protección de Migrantes. En vez de dejar a la gente cruzar y luego recibir una visa temporal para esperar sus audiencias en la corte Estados Unidos los devolvió a la gran mayoría a México para esperar por meses".

"Otra situación que se está dando y que es terrible es que hay muchas madres y padres están enviando a sus hijas e hijos solos porque si son menores no acompañados Estados Unidos no les puede negar el asilo, sin embargo, lo hacen, y luego ellos pueden ir donde sus familiares en Estados Unidos, sin embargo, tienen que decidir y puede que nunca puedan volver a verlos".

VIOLENCIA DE GÉNERO Y ABUSO SEXUAL

En las fronteras, las mujeres y las niñas pueden ser víctimas de la trata de personas y abuso sexual. Experimentan casos violencia derivada de la condición de aislamiento, tienen miedo a denunciar por su estatus migratorio o por dependencia derivada de sus casos de solicitud; además de encontrarse imposibilitadas para acceder a servicios de atención o canales de denuncia.

"Se encuentran mujeres que están huyendo de violencia y están intentando entrar legalmente a los Estados Unidos según las leyes internacionales y de los

Estados Unidos para pedir asilo, pero este país no está siguiendo sus propias reglas...el gobierno de Trump quería detener a estas personas y desanimar a otras. Fue observado que a veces forzaron a algunas mujeres ir al edificio de los oficiales mexicanos para ser sometidas al abuso sexual, en cambio por la oportunidad de cruzar el puente más rápido" (Kathy Bougher).

ORGANIZACIONES QUE PROTEGEN Y APOYAN

La difícil situación en las fronteras, agravada por el COVID19 ha reducido la actividad de proyectos y organizaciones que atienden a poblaciones migrantes y refugiadas:

"Se ha visto impedido que las organizaciones que protegen a las mujeres migrantes puedan actuar directamente y con prontitud, lo que han hecho las organizaciones es establecer mecanismos a través de llamadas telefónicas, videoconferencia, para poder darles apoyo a través de las redes, o contactar a una tercera persona para que la víctimas tenga una situación de seguridad y de privacidad para denunciar casos de violencia" (Fabiola Navarro).

Sin embargo, el trabajo solidario sigue presente:

"Hay una organización de voluntarios de Brownsville que ha trabajado sin parar desde julio de 2018 para intentar resolver todos los problemas posibles. Voluntarios de Brownsville y de Matamoros se organizaron para llevar comida y carpas, pañales para los bebés a las personas que estaban viviendo por meses allí. Hay esperanzas de que al cambio de Gobierno se restablezcan algunas cosas, pero básicamente se debe reconstruir el derecho a pedir asilo por razones de violencia de género (Kathy Bougher).

FLUJOS MIGRATORIOS CRÍTICOS EN LA REGIÓN

Entre los flujos migratorios críticos en la región se encuentran personas provenientes de los países del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras, El Salvador) y de México. Y de Venezuela, cuya situación política y económica la ha generado una crisis migratoria. Más de 5 millones de personas venezolanas han abandonado su país desde 2015 (ACNUR, 2019). Cerca de un millón se encuentran en Perú.

CAUSAS DE LA MIGRACIÓN EN CENTRO AMÉRICA: POBREZA Y VIOLENCIA

En un contexto de importante migración de la población centroamericana hacia el norte, la pobreza y la violencia son causas centrales. Así como el incremento de la inseguridad y la violencia provocada principalmente por la actividad de las maras y el crimen organizado, genera gran riesgo a las personas migrantes durante su desplazamiento, en especial a las mujeres y niñas, quienes sufren en mayor grado las amenazas de extorsión, asalto, violencia psicológica, física y sexual, y secuestro.

Ana Silvia Monzón (Guatemala), profesora e Investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-Guatemala destaca que:

- "La pobreza, la exclusión y la desigualdad son la primera causa de la migración de las mujeres en El Salvador y Guatemala...en Guatemala, la violencia contra las mujeres es segunda causa de migración".
- "En Honduras, la primera causa de migración es la violencia de maras, pandillas, narcotráfico y crimen organizado, la segunda causa es la pobreza".

En los últimos años se observan un aumento de los flujos y nuevas dinámicas migratorias en Centro América, Ana Silvia Monzón presenta ejemplos que lo demuestran:

- "Hoy ha habido un aumento de solicitudes de refugio, cada vez se están dando estas migraciones masivas, están las caravanas que empezaron en el 2018 y la más reciente incluso con pandemia ahorita en el mes de octubre, que fue detenida agresivamente en Guatemala. Y se están expandiendo las redes de familiares o sociales en Estados Unidos, que también atraen cada vez más migración".
- "Se está observando con mucha fuerza el desplazamiento forzado que antes fue por causas de la guerra, ahora es por esta migración climática y por otras causas de falta de oportunidades en sus comunidades. Personas que antes no migraban, lo están haciendo. En Guatemala, el caso más emblemático, es la migración de las y los indígenas Q'eqchí' que no migraban a los Estados Unidos... esto se empezó a notarse hace unos cinco años. Y ahora pues son un grupo importante en ese flujo migratorio".
- "Y esta otra migración más silenciosa de jóvenes y jóvenas con educación, pero que tampoco encuentran espacio en sus países ... se están ampliando las brechas que ya existían..."

MIGRACIÓN PROVENIENTE DE VENEZUELA: PRECA-RIZACIÓN DE LA VIDA DE LAS MUJERES

Las mujeres migrantes provenientes de Las Venezuela representan cerca de la mitad de las personas que provienen de ese país y se ven expuestas a diferentes riesgos que amenazan su integridad física y económica, los cuales se agudizan por la responsabilidad de llevar consigo a personas dependientes. La gran mayoría de las mujeres migrantes eran económicamente activas en Venezuela, tienen en promedio niveles educativos superiores a los de sus homólogos hombres y cuentan con experiencia laboral. En Perú existe una notoria brecha de género en ingresos por trabajo: las mujeres perciben al mes en promedio el 87% de lo que perciben los hombres (Carcedo, (Ana; María José Chaves Groh y Larraitz Lexartza, 2020).

Al respecto, Diana Miloslavich (Perú), integrante del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, de la Red Mujer y Hábitat de ALC, y del Grupo de Movilidad Humana de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos en Perú. En su intervención destaca datos interesantes que ilustran la situación de las mujeres migrantes en Perú.

"El 88% de las personas venezolanas en Perú, se encuentran en calidad regular o en proceso de regularización. Sin embargo, se regularizan más los hombres y esto se explica porque la familia privilegia la regularización migratoria de los hombres que consideran necesario para acceder a un empleo".

Aunque, como se ha señalado el nivel educativo de las mujeres migrantes venezolanas es significativo, las mujeres venezolanas se ven enfrentadas a numerosos obstáculos para acceder a los medios de vida y para ejercer su autonomía económica.

"Ellas de desempeñaban como cocineras el 19% por ciento, meseras e camareras el 16% limpiadoras el 10%, y el 5% por ciento asistenta de servicios.

Un estudio da cuenta que les niegan el empleo por ser venezolanas, que no se les paga a tiempo o no les pagan, y que a otras mujeres perdieron el empleo por el cuidado de sus hijas e hijos... quienes no están integrados al sistema educativo en su gran mayoría (54%) (Diana Miloslavich).

En el contexto de la crisis generada por el COVID, la condición de precariedad de la población migrante de Venezuela en relación a la salud, se incrementó, como lo destaca Diana Miloslavich:

> "En el 2018 el INE reportaba que la mayoría de la población venezolana ocupada no tenías seguro de salud, en el contexto de la pandemia del COVID 19, el 27% de la población venezolana de 15 y más años de edad residente en el país, indicó no haber recibido ningún servicio referido a salud reproductiva

o sexual, mientras que el 67% no accedió a estos servicios y el 7% no tenía conocimiento de estos servicios..."

Ante la emergencia, en abril de este año por un decreto de urgencia, se creó el Registro de Cuidadores de Salud para permitir la contratación de profesionales de salud extranjeros. contratación de 254 médicos y médicas venezolanos.

"El apoyo desde el Estado fue deficiente. Por ejemplo, no recibieron bonos ante la emergencia, los apoyos han sido de organizaciones de sociedad civil y de las iglesias. El único servicio que ha sido el Ministerio de la Mujer, a través de su línea 100 de apoyo a la violencia y el Ministerio de Salud dio el acceso a los servicios integrales de salud solamente para los casos de COVID-19 y durante la pandemia.

A los obstáculos y dificultades señaladas, se agrega la situación habitacional de la población migrante en Perú.

"Un tema central en relación a la migración es el costo de los alquileres. Las primeras semanas de pandemia hubo que pagar diversos alquileres en las zonas de Lima para evitar los desalojos inmediatos. Los refugios abiertos no cubren la demanda" (Diana Miloslavich).



CONCLUSIONES DEL DIÁLOGO

Como lo expreso en la apertura del Diálogo, María Luisa Aumesquet, coordinadora del Área de Formación, Centro de Formación de Antigua Guatemala, la idea central que guía el intercambio de ideas experiencias entorno a la mujer migrante es "poder hacer una reflexión de ideas que vayan ayudando a ir construyendo una nueva ruta en esta coyuntura que se está iniciando en cuanto a la recuperación y reconstrucción".

Maite Rodríguez Blandón, Directora de Fundación Guatemala y Coordinadora de la Red Mujer y Hábitat de ALC., enfatizó "la importancia de avanzar en el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y niñas en el conjunto del proceso migratorio, independiente de la situación migratoria formal"

Desde estas miradas, a continuación, se recogen las principales conclusiones de las ideas manifestadas en Diálogo y se avanza en algunas propuestas.

LA MIGRACIÓN CONTINUA

Las intervenciones expresaron que actualmente, aun en un contexto de crisis, "Las personas siguen entrando y la mayoría de ellos son mujeres. Lo último que hemos identificado es que las compañeras venezolanas se vienen, en transportación habilitados, pasan el desierto caminando y vienen con sus hijos y o con sus padres madres que son personas mayores. La situación es muy grave, la situación es muy precaria" (Natalia Carmona).

"La migración no ha cesado, aunque no se le está dando muchísima visibilidad de los medios de comunicación" (Ana Silvia Monzón).

"La migración de mujeres, niñas y adolescentes y es algo que no va a parar, y es una brecha entre las personas más privilegiadas, en estas sociedades y las personas menos privilegiadas (Kathy Bougher).

LA MIGRACIÓN ES UN DERECHO HUMANO

Ningún ser humano es ilegal, por lo que es necesario seguir trabajando por la educación y la promoción de la inclusión y los derechos (Violeta González).

No debemos referirnos a la migración como ilegal, no es ilegal, es irregular, es indocumentada pero no ilegal, es un derecho humano (Ana Silvia Monzón).

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Es importante demandar mecanismos de respuesta que protejan a las mujeres y niñas migrantes de la violencia y fortalecer redes comunitarias para ampliar los medios de denuncia y órdenes de protección.
- La condición de migrante en contextos de alta incertidumbre como la generada por la crisis sanitaria, pueden dar curso o exacerbar las conductas discriminatorias hacia las mujeres migrantes. Al respecto, es importante: abogar por la inclusión y el acceso no discriminatorio de las mujeres migrantes y refugiadas en los planes de respuesta y en las medidas de recuperación a la crisis; y asegurar que los programas creados para apoyar a las y los trabajadores durante la emergencia no excluyan a la población migrante o refugiada (ONU Mujeres México, 2020).
- Abogar por procesos y procedimientos de definición de estatus migratorio y/o de asilo, para evitar la permanencia prolongada y el hacinamiento de mujeres y niñas en albergues, que pudieran incrementar el riesgo de contagio y violencia (provisión de instalaciones seguras, especialmente en las fronteras y otras).

ACCESO A MEDIOS DE VIDA EN EL CONTEXTO DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA

- Demandar medidas de protección social y laboral específicas para grupos de mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres jefas de hogar y trabajadoras domésticas migrantes.
- Protección a las Trabajadoras del Hogar: Las mujeres empleadas en el sector del trabajo doméstico, durante la crisis global desatada por la pandemia del COVID-19, a pesar de la enorme contribución que su trabajo significa en la vida de muchas personas, son uno de los principales colectivos afectados por la crisis.
- Al respecto, es interesante destacar que, a nivel internacional, la Federación Internacional de Trabajadores del Hogar (FITH) presentó el 18 de

marzo de 2020 una declaración llamada "Manifiesto sobre la Protección de los Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras del Hogar y la Lucha Contra la Pandemia del Coronavirus" que reclama:

- o Derecho a un entorno de trabajo libre de peligros: Esto incluye proveer equipo de protección, al igual que medidas y capacitación para usar dicho equipo adecuadamente.
- o Derecho a salario por días de enfermedad y acceso a un seguro médico, que incluye a las personas que están en cuarentena o infectadas.
- o Protección de los derechos laborales: En caso de ser despedidos, los y las trabajadores/as del hogar deben recibir el pago y la indemnización total, de acuerdo a sus contratos y a la ley.
- o Derecho a la información: La información sobre la pandemia debe ser ampliamente difundida en las distintas comunidades incluyendo las trabajadoras de migrantes.
- El Documento "Trabajadoras Remuneradas del Hogar en América Latina y el Caribe frente Crisis del CIVID-19 (ONU Mujeres, CEPAL 2020, OIT 2020), recomienda en relación a los derechos laborales: Impulsar medidas para garantizar la retención de empleos en el trabajo doméstico; Ampliar y Promover las prestaciones por desempleo para trabajadoras domésticas; Garantizar transferencias monetarias o subsidios sociales de emergencia; Fomentar la formalización del trabajo doméstico; Promover la formación digital y la inclusión financiera de las trabajadoras domésticas; Impulsar la ratificación e implementación de los Convenios 189 y 190 de la OIT
- Promover iniciativas de educación y capacitación de las mujeres migrantes es fundamental para fortalecer su empoderamiento. Como también demandar los derechos a la educación de niñas y niños.

Es muy importante avanzar en elevar el nivel educativo de las mujeres migrantes de América Latina (Fabiola Navarro).

[&]quot;Una campaña por que las niñas y niños entren en el sistema educativo, puede ser un paso muy importante, hay que insistir en todas las partes del mundo de que las poblaciones migrantes tienen derecho a acceder al sistema educativo donde se encuentren" (Diana Miloslavich).

LAS ORGANIZACIONES Y REDES SOCIALES TIENEN UNA IMPORTANCIA SIGNIFICATIVA PARA LAS PERSO-NAS MIGRANTES EN EL CONJUNTO DEL PROCESO MIGRATORIO

- En la perspectiva de promover la inserción de las mujeres en los países de acogida, es importante el fortalecimiento de sus organizaciones. Entregan acompañamiento y capacitación para que puedan ejercer sus derechos y representar los intereses de sus integrantes en diálogos políticos y otros eventos que tienen que ver con la migración y el desarrollo, aportando un enfoque de género. Al respecto, es necesario incentivar la articulación con diferentes actores: funcionarios gubernamentales y políticos, agencias internacionales, ONG, entre otros, a través de audiencias públicas, conversatorios y seminarios.
- De igual forma, es necesario promover la participación política de las mujeres en las instancias de representación de la población migrante, para que sus necesidades e intereses sean considerados e integrados en la definición de políticas públicas, programas y proyectos que las afecten.

"No dejar fuera a todas las organizaciones sociales que están poniendo el cuerpo en este contexto, trabajar por establecer mejores mecanismos de regularización migratoria y que más personas migrantes puedan acceder a ella" (Violeta González).

Junto con ello, es importante fomentar y apoyar el encuentro e intercambio de experiencias entre mujeres migrantes de diferentes comunidades y países, incluyendo grupos particulares como mujeres indígenas,
mujeres afrodescendientes, mujeres campesinas, entre otros; y facilitar
vínculos con aquellas organizaciones y redes nacionales y regionales que
las organizan y defienden sus derechos. Todo ello es una contribución a
su empoderamiento.



BIBLIOGRAFÍA

- Carcedo, Ana; María José Chaves Groh y Larraitz Lexartza (2020) *Mujeres migrantes, refugiadas y retornadas provenientes de Venezuela: Un estudio de sus condiciones y accesos a medios de vida en Colombia, Ecuador y Perú,* Centro Regional del PNUD para América Latina y el Caribe.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2018). *Protección social y migración Una mirada desde las vulnerabilidades a lo largo del ciclo de la migración y de la vida de las personas*. Documentos de Proyectos. Autores: Carlos Maldonado Valera, Jorge Martínez Pizarro, Rodrigo Martínez. [LC/TS.2018/62]. Santiago, Chile: CEPAL. http://hdl.handle.net/11362/44021
- Conferencia Regional sobre Migración (CRM). (2017). *Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración* [en línea]. https://crmsv.org/ Publicaciones/Publicaciones.htm
- Naciones Unidas (2018). *Pacto Mundial por una Migración Segura, Ordenada y Regular.*
- ONU Mujeres (2017). Recomendaciones para abordar los derechos humanos de las mujeres en el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. Resultado de la reunión de expertos celebrada en Ginebra. Publicado por Entidades editoriales: Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. https://bit.ly/32GCvCC

- ONU Mujeres México (2020). *Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID-19* [en línea]. https://bit.ly/2YOL1hu
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2019). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2020*. Ginebra: OIM. https://bit.ly/32LMre9
- OIM, ACNUR, ONU Mujeres (2020) *Mujeres migrantes y refugiadas en el contexto de la COVID -19.*
- United Nations Development Programme (UNDP). (2020). Making migration work for sustainable development: A UNDP regional strategy on human mobility in Latin America and the Caribbean. Global: IOM / UNDP. https://bit.ly/2EOOBkl
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). Los impactos económicos del COVID-19 y las desigualdades de género: Recomendaciones y lineamientos de políticas públicas. [Nota Técnica]. https://bit.ly/37SatWW
- Stefoni Carolina (2018) *Panorama de la migración interna*cional en América del Sur. Serie Población y Desarrollo. CEPAL.







